



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JDC/341/2021.**

**ACTORAS:** Irene Ordoñez Flores, Sara Elisa López Camacho, y Luisa Mercedes Pérez Ramos, en su carácter de Síndica Municipal, Segunda Regidora y Regidora de Representación Proporcional, respectivamente, del Ayuntamiento Constitucional de Bochil, Chiapas.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** Marcos Pérez Díaz y Guadalupe Hernández Gómez, Primer y Quinta Regidor del Ayuntamiento de Bochil, Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **14:10 catorce horas con diez minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe.**

**Carlos Urbano Ramos de los Santos**  
**Actuario**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIO



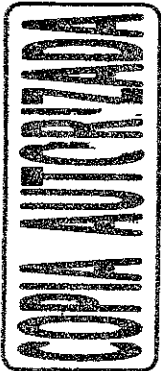
Tribunal Electoral del Estado  
de Chiapas

TEECH/JDC/341/2021

El veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito **Marcos Inocencio Martínez Alcázar**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, **1)** Con el oficio número SSPC/UAJ/AMP/TGZ/02528/2021, fechado y recibido en la Ponencia a las catorce horas con veinticinco minutos el veinte de agosto del dos mil veintiuno, signado por Verónica Campos Escobar, en su calidad de Comisario y Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, contante de una foja útil y anexos que lo acompañan; **2)** Con el oficio número CEDH/DQyO/1621/2021-B, fechado y recibido en la Ponencia a las quince horas con cincuenta y cuatro minutos el veinte de agosto del dos mil veintiuno, signado por Catalina Torreblanca García, en su calidad de Directora de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, constante de una foja útil; **3)** Con el escrito signado por Irene Ordoñez Flores, en su calidad de síndico Municipal, y otros, fechado y recibido a las quince horas con treinta minutos el veintitrés de agosto del dos mil veintiuno, constante de una foja útil; lo anterior, para acordar lo conducente. **Conste.**

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.**

**Vista** la cuenta que antecede **1)** Con el oficio número SSPC/UAJ/AMP/TGZ/02528/2021, fechado y recibido en la Ponencia a las catorce horas con veinticinco minutos el veinte de agosto del dos mil veintiuno, signado por Verónica Campos Escobar, en su calidad de Comisario y Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, contante de una foja útil y anexos que lo acompañan consistente en: **A)** Copia certificada del acuse de recibo del oficio SSPC/UAJ/AMP/TGZ/02475/2021, constante de una foja útil; **B)** Copia certificada del acuse de recibo del oficio número SSPC/DPEP/TGZ/7414/2021, constante de una foja útil; **C)** Copia certificada del acuse de recibo del oficio número SSPC/DPEP/15BOCH/3353/2021, constante de una foja útil; **2)** Con el oficio número CEDH/DQyO/1621/2021-B, fechado y recibido en la Ponencia a las quince horas con cincuenta y cuatro minutos el veinte de agosto del dos mil veintiuno, signado por Catalina Torreblanca García, en su calidad de Directora de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, constante de una foja útil; y del estado procesal en que se encuentra el presente expediente; **3)** Con el escrito signado por Irene Ordoñez Flores, Sara Elisa López Camacho y Luisa Mercedes Pérez Ramos, en su carácter de Síndica Municipal, Segunda Regidora y Regidora de Representación Proporcional, fechado y recibido a las quince horas con treinta minutos el veintitrés de agosto del dos mil veintiuno, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**



**PRIMERO.** Téngase por recibidos los oficios de cuenta y anexos que los acompañan, así como por hechas las manifestaciones, las documentales se ordena agregarlas a los autos para que obren como corresponda.

**SEGUNDO.** Se tiene por recibido el escrito signado por las actoras, Irene Ordoñez Flores, Sara Elisa López Camacho y Luisa Mercedes Pérez Ramos, en su carácter de Síndica Municipal, Segunda Regidora y Regidora de Representación Proporcional, por medio del cual manifiestan que vienen a desistirse del presente Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales; Al efecto, dígasele a las ocursoantes que para estar en condiciones de acordar procedente su petición, deberán comparecer ante este órgano jurisdiccional ubicado en Avenida Sabino 350, Fraccionamiento el Bosque de esta ciudad capital, el día viernes veintisiete de agosto a las doce horas, debidamente identificadas para ratificar su escrito de cuenta, hecho que sea, se acordará lo conducente.

Se **apercibe** a las ocursoantes que en caso de no comparecer a ratificar el contenido y firma de su escrito de desistimiento en la fecha y hora señalada, se tendrán por desistidas del medio de impugnación intentado.

De igual forma, se les hace de su conocimiento que en virtud de la contingencia que se observa para evitar la propagación del virus SARS-COV2, para ingresar a este Tribunal deberán de observar las medidas sanitarias correspondientes, es decir, utilizar cubrebocas, guantes de látex y gel antibacterial.

**Notifíquese personalmente**, a las actoras, en la cuenta de correo electrónico autorizado para tal efecto; así como **por estrados físicos y electrónicos** a los demás interesados para su publicidad, en términos de los artículos 18, 20, numeral 1, 21, numeral 1, 26, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cumplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

CGAG/2021/1666

**Magistrado Instructor**

**Gilberto de G. Bátiz García**

**Secretario de Estudio y Cuenta**

**Marcos Inocencio Martínez Alcázar**